

# Notaría 240

Ciudad de México

Ciudad de México, a 25 de noviembre del 2025.

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago constar que ante mí se firmó la escritura número 40,016 de fecha 20 de noviembre del 2025, que contiene la protocolización de los siguientes documentos:

A.- Oficio de Autorización número "531.UIEG.DGIE.SAJIE.1331.2025" (cinco tres uno punto UIEG punto DGIE punto SAJIE punto uno tres tres uno punto dos cero dos cinco), expedido por la Subsecretaría de Comercio Exterior, Unidad de Inteligencia Económica Global de la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, por el cual se autoriza a la Sociedad AUMENT CAPITAL, LLC., a establecer una sucursal y realizar habitualmente actos de comercio en el territorio mexicano en términos de los artículos diecisiete y diecisiete A de la Ley de Inversión Extranjera y el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras;

B.- Certificado de Constitución de la Sociedad AUMENT CAPITAL, LLC., de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco del Departamento de Comercio de Utah, Estados Unidos de América, División de Sociedades y Código Mercantil, ratificado ante Janet Larios notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América;

C.- Certificado de Existencia de la Sociedad AUMENT CAPITAL, LLC., de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco del Departamento de Comercio de Utah, Estados Unidos de América, División de Sociedades y Código Mercantil, ante Janet Larios notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América;

D.- Acuerdo Operativo de la Sociedad AUMENT CAPITAL, LLC., de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco, ante Madalyn Harper notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América; y

E.- Consentimiento por Escrito del Socio Único de la Sociedad AUMENT CAPITAL, LLC., de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, ante Madalyn Harper notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América; cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad.

Exipo la presente constancia para los fines que a la interesada mejor convengan.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ  
NOTARIO 240 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

mmc\*

# **ESTATUTOS SOCIALES**

## **AUMENT CAPITAL, LLC, SUCURSAL MÉXICO**

### **I. DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA**

1. La sociedad extranjera se denomina AUMENT CAPITAL, LLC, constituida conforme a las leyes del Estado de Utah, Estados Unidos de América, el día 25 de septiembre de 2025, y debidamente vigente conforme a su Certificado de Existencia expedido por la autoridad competente de dicho Estado.
2. La sociedad es de nacionalidad estadounidense y establece en los Estados Unidos Mexicanos una Sucursal que operará bajo la denominación “AUMENT CAPITAL, LLC, Sucursal México.”
3. La Sucursal no constituye persona moral distinta de su casa matriz; actuará en México en representación de la misma, de conformidad con las leyes mexicanas y con las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Economía.

### **II. DOMICILIO**

El domicilio de la Sucursal se fija en Avenida Ejército Nacional Mexicano número 769, Piso 2, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, Ciudad de México, sin perjuicio de que la representación legal pueda ejercer actos en cualquier otro lugar de la República Mexicana, según convenga al cumplimiento de su objeto.

Para efectos fiscales y administrativos, el Representante Legal queda facultado para señalar, modificar o actualizar el domicilio fiscal de la Sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y demás autoridades competentes, así como para realizar las gestiones necesarias para su verificación, inspección o visita domiciliaria.

### **III. DURACIÓN**

La duración de la Sucursal será la misma que la de su casa matriz, pudiendo operar de manera indefinida mientras ésta conserve su existencia legal y las autorizaciones necesarias para operar en México.

### **IV. OBJETO SOCIAL**

La Sucursal tendrá por objeto realizar, por cuenta y orden de su casa matriz, todas las actividades lícitas relacionadas directa o indirectamente con la inversión, financiamiento, desarrollo, adquisición, enajenación y operación de proyectos inmobiliarios, financieros y de inversión en la República Mexicana, incluyendo, sin limitarse a:

1. La adquisición, desarrollo, construcción, remodelación, urbanización, administración, arrendamiento, explotación, venta o disposición de bienes

inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales, comerciales, industriales, habitacionales o turísticos;

2. La inversión directa o indirecta en empresas, sociedades, fideicomisos o vehículos de inversión vinculados con bienes inmuebles, infraestructura, construcción o desarrollo urbano;
3. El otorgamiento, obtención, estructuración o participación en créditos, préstamos y financiamientos, con recursos propios o en coinversión con terceros, destinados al desarrollo, adquisición o financiamiento de proyectos inmobiliarios o empresariales;
4. La participación en esquemas de coinversión, cofinanciamiento o estructuración financiera en colaboración con entidades legalmente autorizadas para operar en México, incluyendo sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) u otras instituciones debidamente registradas o supervisadas;
5. La compraventa, cesión o transmisión de derechos de propiedad, uso, posesión o goce sobre bienes inmuebles, así como de derechos fideicomisarios o participaciones en fideicomisos inmobiliarios;
6. La administración y gestión de portafolios de inversión en bienes raíces, valores respaldados por activos inmobiliarios, certificados de participación, certificados bursátiles o de desarrollo, y otros instrumentos financieros permitidos por la legislación aplicable;
7. La contratación de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de consultoría necesarios para la realización de su objeto;
8. La participación en licitaciones, concursos, adjudicaciones o cualquier procedimiento público o privado relacionado con el desarrollo o financiamiento de proyectos inmobiliarios o de inversión;
9. La apertura y operación de cuentas bancarias, la contratación de créditos, la emisión y aceptación de títulos de crédito, y la realización de operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto; y
10. En general, la realización de todos los actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos o de otra naturaleza lícita que sean necesarios, convenientes o conducentes para la consecución de los fines anteriores.

La Sucursal podrá otorgar préstamos, créditos o financiamientos con recursos propios a personas físicas o morales de carácter privado, así como participar en esquemas de coinversión, cofinanciamiento o estructuración financiera en colaboración con entidades legalmente autorizadas para operar en México, incluyendo sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) u otras instituciones debidamente registradas o supervisadas.

En ningún caso la Sucursal realizará operaciones que impliquen la captación de recursos del público o constituyan intermediación financiera reservada a las instituciones de crédito u otras entidades reguladas, salvo que obtenga las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes, conforme a la legislación mexicana vigente.

Asimismo, la Sucursal podrá, en el futuro, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes para operar como sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM), institución de crédito, entidad financiera o cualquier otra figura jurídica permitida por la legislación mexicana, cuando así lo determine la casa matriz o su representante legal. Hasta en tanto no se obtengan dichas autorizaciones, la Sucursal no llevará a cabo operaciones propias de tales entidades y limitará sus actividades a aquellas que no requieran autorización especial conforme a la legislación vigente.

## **V. CAPITAL Y RECURSOS**

La Sucursal no contará con capital social propio, sino con los recursos económicos y financieros que le asigne la casa matriz para la ejecución de sus actividades en México. Dichos recursos se registrarán contablemente en el país conforme a las normas mexicanas aplicables.

## **VI. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

1. La administración y representación de la Sucursal estarán a cargo de un Representante Legal Único, quien será el señor WARREN KYLE VILLALOBOS, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América, con las facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a derecho, incluyendo facultades cambiarias, fiscales, laborales y administrativas.

Las facultades del Representante Legal Único se entenderán otorgadas con carácter amplio y expreso para actuar ante autoridades fiscales, administrativas, regulatorias y judiciales, incluyendo sin limitarse al SAT, Secretaría de Economía, RNIE, CNBV, CONDUSEF, UIF, STPS, IMSS, INFONAVIT, así como ante registros públicos, notarías y autoridades bancarias, con facultades para promover, contestar, desistirse, transigir y otorgar garantías, así como interponer medios de defensa, inclusive el juicio de amparo.

El Representante Legal también queda autorizado para contratar, administrar y separar personal, así como para celebrar contratos laborales, de prestación de servicios o de colaboración, en nombre y representación de la Sucursal, con facultades para determinar condiciones laborales, sueldos y prestaciones, dar de

alta y baja trabajadores ante el IMSS, INFONAVIT y la STPS, y cumplir con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social mexicana.

El Representante Legal podrá otorgar, sustituir, delegar o revocar poderes totales o parciales, generales o especiales, conforme a las necesidades de operación de la Sucursal.

2. El Representante Legal actuará dentro de las instrucciones y políticas emitidas por la casa matriz, y sus actos obligarán plenamente a la Sucursal y, en su caso, a la sociedad extranjera respecto de las operaciones realizadas en territorio nacional.
3. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción del Representante Legal Único, la casa matriz podrá designar en cualquier tiempo a su sustituto mediante la documentación corporativa correspondiente; entre tanto, conservarán validez los poderes previamente otorgados y las delegaciones efectuadas, en lo que no hayan sido revocados.

## **VII. RÉGIMEN DE DECISIONES**

1. Todas las decisiones corporativas y operativas de la Sucursal serán adoptadas por el Representante Legal Único, conforme a las instrucciones de la casa matriz.
2. Dichas decisiones podrán constar en actas o resoluciones firmadas por el Representante Legal, sin necesidad de reuniones presenciales, pudiendo utilizarse medios electrónicos o digitales, conforme a la práctica mercantil mexicana.

## **VIII. EJERCICIO SOCIAL, CONTABILIDAD Y LIBROS**

1. El ejercicio social de la Sucursal comprenderá del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
2. La contabilidad de la Sucursal se llevará en México, en idioma español y en moneda nacional, cumpliendo con el Código de Comercio y las disposiciones fiscales aplicables.
3. Los estados financieros podrán integrarse o consolidarse con los de la casa matriz, sin perjuicio de los estados contables requeridos por la legislación mexicana.
4. La Sucursal llevará y conservará, en su domicilio en México, los libros corporativos y registros que resulten aplicables a su operación, incluidos, en su caso, el libro de actas, el libro de registro de poderes y cualquier otra documentación soporte de sus operaciones y cumplimiento, conforme a la legislación mexicana.

## **IX. RESULTADOS Y REMESAS**

Las utilidades o pérdidas que resulten de las operaciones de la Sucursal pertenecerán a la casa matriz, pudiendo remitirse las utilidades al extranjero conforme a la legislación fiscal y cambiaria aplicable, una vez cumplidas las obligaciones tributarias en México.

## **X. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**

La Sucursal se obliga a:

1. Tramar y mantener vigente su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
2. Inscribirse y mantener actualizada su información en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE);
3. Protocolizar e inscribir en el Registro Público de Comercio (RPC) los documentos relativos a su constitución, poderes y modificaciones; y
4. Cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia mercantil, fiscal, laboral, de inversión extranjera, seguridad social, prevención de lavado de dinero, protección de datos personales y cumplimiento anticorrupción, así como las demás normas que rijan sus actividades.

La Sucursal designará a un responsable de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, implementará políticas y controles internos y realizará, en su caso, los avisos y reportes previstos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y disposiciones correlativas.

Asimismo, la Sucursal cumplirá con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, adoptará su aviso de privacidad y las medidas de seguridad correspondientes.

La Sucursal observará la normativa anticorrupción y de sanciones internacionales aplicable en México y en los Estados Unidos de América, y se abstendrá de realizar actos con personas bloqueadas o sujetas a restricciones.

La Sucursal dará cumplimiento a las obligaciones relativas al Beneficiario Controlador previstas en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, recabando, conservando y, en su caso, proporcionando a las autoridades fiscales la información y documentación correspondiente a las personas físicas que ejerzan el control o beneficio último, en los términos de ley.

En caso de contar con personal a su servicio, la Sucursal realizará su alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social (STPS), y cumplirá con las obligaciones de seguridad social, vivienda, retención y entero de cuotas, aportaciones y prestaciones que correspondan conforme a la legislación mexicana.

#### **XI. CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS (CLÁUSULA CALVO)**

Los socios o miembros de la casa matriz se considerarán como nacionales respecto de los bienes, derechos o intereses que la Sucursal adquiera en México, comprometiéndose a no invocar la protección diplomática de su gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la Nación los bienes adquiridos, conforme al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Inversión Extranjera.

#### **XII. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

La Sucursal podrá disolverse por:

1. Decisión de la casa matriz;
2. Cese de operaciones en México;
3. Revocación de la autorización otorgada por la Secretaría de Economía; o
4. Cualquier otra causa prevista por la ley.

En caso de disolución, la casa matriz designará un liquidador, que podrá ser el mismo Representante Legal, quien concluirá las operaciones pendientes, liquidará obligaciones, dispondrá de los bienes y presentará los avisos correspondientes ante las autoridades mexicanas y el Registro Público de Comercio.

#### **XIII. NOTIFICACIONES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El Representante Legal podrá recibir notificaciones y presentar trámites por medios electrónicos o digitales, cuando la legislación lo permita.

Para efectos de comunicación administrativa, se señalan los correos electrónicos info@aument.mx y kyle@aument.mx, los cuales podrán ser actualizados mediante aviso escrito.

El Representante Legal podrá gestionar y utilizar certificados digitales y firmas electrónicas (incluida la e.firma), emitir y recibir CFDI, y realizar trámites ante autoridades mediante medios electrónicos conforme a la normativa aplicable.

#### **XIV. INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD**

Para todo lo no previsto en estos Estatutos, se estará a lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación, y demás disposiciones legales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

## **XV. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento de estos Estatutos, la casa matriz y la Sucursal se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, sin perjuicio de los tratados internacionales aplicables.

Hecho en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de Noviembre de 2025.

Por la Sociedad Extranjera: AUMENT CAPITAL, LLC (Utah, EUA)  
Sucursal México



WARREN KYLE VILLALOBOS  
Representante Legal Único



MÉXICO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----MMP/MMC/CNL.----  
INSTRUMENTO CUARENTA MIL DIECISÉIS.

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a veinte de noviembre del dos mil veinticinco.-----

**ALEJANDRO MONCADA ÁLVAREZ**, titular de la notaría número doscientos cuarenta de la Ciudad de México, protocolizo a solicitud del señor **WARREN KYLE VILLALOBOS**, los siguientes documentos:-----

A.- Oficio de Autorización número "531.UIEG.DGIE.SAJIE.1331.2025" (cinco tres uno punto UIEG punto DGIE punto SAJIE punto uno tres tres uno punto dos cero dos cinco), expedido por la Subsecretaría de Comercio Exterior, Unidad de Inteligencia Económica Global de la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, por el cual se autoriza a la Sociedad **AUMENT CAPITAL, LLC.**, a establecer una sucursal y realizar habitualmente actos de comercio en el territorio mexicano en términos de los artículos diecisiete y diecisiete A de la Ley de Inversión Extranjera y el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; documento que agrego al apéndice de esta acta con la letra "A". -----

B.- Certificado de Constitución de la Sociedad **AUMENT CAPITAL, LLC.**, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco del Departamento de Comercio de Utah, Estados Unidos de América, División de Sociedades y Código Mercantil, ratificado ante Janet Larios notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América, documento que en unión de su respectiva apostilla en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco y debidamente traducido por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, agrego al apéndice de esta acta con la letra "B". -----

C.- Certificado de Existencia de la Sociedad **AUMENT CAPITAL, LLC.**, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco del Departamento de Comercio de Utah, Estados Unidos de América, División de Sociedades y Código Mercantil, ante Janet Larios notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América, documento que en unión de su respectiva apostilla en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco y debidamente traducido por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, agrego al apéndice de esta acta con la letra "C". -----

D.- Acuerdo Operativo de la Sociedad **AUMENT CAPITAL, LLC.**, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco, ante Madalyn Harper notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América,

documento que en unión de su respectiva apostilla en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Pùblicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco y debidamente traducido por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, agrego al apéndice de esta acta con la letra "D".-----

E.- Consentimiento por Escrito del Socio Único de la Sociedad AUMENT CAPITAL, LLC., de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, ante Madalyn Harper notario público del Estado de Utah, Estados Unidos de América, documento que en unión de su respectiva apostilla en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Pùblicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco y debidamente traducido por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, agrego al apéndice de esta acta con la letra "E".-----

**YO EL NOTARIO CERTIFICO:**-----

I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta acta con la letra "F".-----

II.- Que advertí al compareciente que procederé a inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio en términos del artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, advirtiéndole que en términos del oficio que corre agregado con la letra "A" al apéndice del presente instrumento, deberá informar a la Coordinación del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de dicha inscripción.-----

III.- Que el compareciente declara por sus generales ser:-----  
Estadounidense, originario de Utah, Estados Unidos de América, lugar donde nació el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve, soltero, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número ochocientos cincuenta y nueve, colonia Nápoles, en Benito Juárez, en esta Ciudad de México, empresario.-----

Me acredita su legal estancia en el país con la Forma Migratoria Múltiple en la que se le autoriza a permanecer en el país noventa días naturales, que en copia fotostática agrego al apéndice de esta acta con la letra "G".-----

IV.- Que declara el señor Warren Kyle Villalobos que su conocimiento del idioma español es suficiente para discernir jurídicamente sus obligaciones, por lo que no designó interprete, no obstante que le di a conocer el contenido del artículo ciento ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.-----

V.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene a leer



personalmente la presente acta.

NOTARIA 2do que tuve a la vista los documentos citados en esta acta.

VII.- Que leída y explicada esta acta al compareciente y advertido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, habiéndome identificado plenamente como notario, manifestó su conformidad con ella, así como su plena comprensión, después de que yo el notario le ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de esta acta y la firmó el día veinte de noviembre del año en curso, mismo momento en que la autorizo definitivamente.

Doy fe.

Firma del señor Warren Kyle Villalobos.

Alejandro Moncada Álvarez.

--Firma.

El sello de autorizar.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe:

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

**ALEJANDRO MONCADA ÁLVAREZ**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA ASENTADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.

--DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

FDVC/mmc\*



**SIN TEXTO**



A



**AUMENT CAPITAL, LLC.**  
Warren Kyle Villalobos  
Representante legal

Av. Ejército Nacional Mexicano 769, piso 2, colonia  
Ampliación Granada, Miguel Hidalgo, C.P. 1152, Ciudad de México.  
Presente

Me refiero a sus escritos del 09 de octubre de 2025 y del 29 de octubre de 2025(Escritos de solicitud), presentados ante la Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE), a nombre de **AUMENT CAPITAL, LLC.**, en adelante (**AUMENT**), sociedad constituida de conformidad con las leyes de Estados Unidos de América, mediante el cual ingresó el trámite de autorización para el establecimiento de personas morales extranjeras en la república mexicana, que pretenda inscribir sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio (RPC).

Del análisis efectuado por esta DGIE a sus Escritos de solicitud, así como a la documentación adjunta, se desprende que **AUMENT** cumple con los requisitos, previstos en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera (LIE), así como 21 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RLIE).

Por lo anterior, esta unidad administrativa:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17-A de la LIE, 21 del RLIE y, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta unidad administrativa autoriza a **AUMENT** para establecer en la república mexicana una sucursal y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el RPC.

En términos del artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta unidad administrativa, de buena fe, toma por ciertas las manifestaciones presentadas por Warren Kyle Villalobos en su calidad de representante legal de **AUMENT** planteadas en sus Escritos de Solicitud, mientras no exista prueba en contrario.

**SEGUNDO.** Se toma nota de que el representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la sociedad en el territorio nacional será **Warren Kyle Villalobos**.

La presente autorización se emite sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones, obligaciones y/o registros que sean necesarios o aplicables en virtud de las actividades que pretenda



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

[www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se) Página 1 de 3



# Economía

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Comercio Exterior  
Unidad de Inteligencia Económica Global  
Dirección General de Inversión Extranjera  
Coordinación del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras  
Oficio No. 531.UIEG.DGIE.SAJIE.1331.2025



desarrollar **AUMENT** en el país, o de cualquier formalidad especial conexa al establecimiento, incluyendo el requisito por el cual sea necesario constituir una sociedad conforme a las leyes y reglamentos de México.

**TERCERO.** Se deja constancia que, derivado de las acciones de simplificación de trámites que se realizan ante la Secretaría de Economía<sup>1</sup>, **AUMENT** ha sido inscrita ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE). Por lo anterior, la inscripción de la referida sociedad queda bajo el folio de ingreso 337181 el día 24 de octubre de 2025. .

## CONDICIONES

**PRIMERA.** Se concede el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio, para ejercer la autorización conferida en el mismo, debiendo informar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el RPC de la entidad federativa correspondiente.

**SEGUNDA.** Se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente oficio para presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Dicha información deberá remitirse al correo electrónico [contacto.sajie@economia.gob.mx](mailto:contacto.sajie@economia.gob.mx), haciendo referencia, en su caso, al número de expediente citado al rubro.

**CUARTO.** Se recuerda a **AUMENT CAPITAL, LLC.**, que:

- Únicamente podrá realizar en territorio mexicano las actividades, manifestadas en su escrito del 29 de octubre de 2025, siendo estas:

*"La sucursal que se pretende establecer tendrá por objeto realizar actividades de inversión inmobiliaria (Real Estate Investment), incluyendo la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles, así como la realización de actos de comercio relacionados, conforme a la legislación mexicana aplicable."*

Lo anterior con las salvedades normativas previstas en el orden jurídico nacional en materia inmobiliaria respecto a la participación de la inversión extranjera en dicho sector, particularmente las que se puntualizan más adelante.

- En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en esta autorización durante el plazo concedido para tal efecto, la DGIE podrá proceder conforme al Título Segundo, Capítulo Cuarto de la LFPA, según sea el caso, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder conforme al Título Octavo de la LIE.

<sup>1</sup> Derivado del Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría de Economía del 11 de abril de 2025, el cual entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

[www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)

Página 2 de 3



# Economía

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Comercio Exterior  
Unidad de Inteligencia Económica Global  
Dirección General de Inversión Extranjera  
Coordinación del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras  
Oficio No. 531.UIEG.DGIE.SAJIE.1331.2025



c) No podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la LIE, salvo que, en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento, obtenga de manera previa la resolución favorable correspondiente.

Al respecto, no se omite recordar **AUMENT CAPITAL, LLC**, que su participación en el capital social de sociedades o entidades jurídicas de cualquier tipo está sujeta a lo dispuesto por la LIE, su reglamento y resoluciones generales emitidas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras por lo que no podrá participar en actividades reservadas, previstas en los artículos 5º y 6º de la LIE, ni rebasar los porcentajes máximos de participación previstos en los artículos 7º y 8º de la LIE.

- d) No podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en zona restringida a que hace referencia al artículo 2º, fracción VI de la LIE, ni adquirir bienes inmuebles fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10-A del mismo ordenamiento, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia el permiso que señala el artículo 10-A de la LIE.
- e) Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Séptimo de la LIE y demás disposiciones aplicables relativas al reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en caso de ubicarse en los supuestos previstos en dicho título.

Lo anterior se resuelve y comunica, con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 18 y 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 34, y 51, fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Atentamente

Maria Luisa Rosas Rodríguez  
Coordinadora del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

ERLN/MDG

C.c.p. Fernando Mayer de Leeuw. Director General de Inversión Extranjera. Para su conocimiento.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

[www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se) Página 3 de 3

**SIN TEXTO**



STATE OF UTAH



B

OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

## Apostille

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by JANET LARIOS
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of JANET LARIOS , NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

### Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 29th day of September, 2025
7. by Deidre M. Henderson, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 560288
9. Seal/Stamp:

10. Signature

Deidre M. Henderson  
Lieutenant Governor



This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

SIN TEXTO



Utah Department of Commerce  
Division of Corporations & Commercial Code  
160 East 300 South, 2nd Floor, S.M. Box 146705  
Salt Lake City, UT 84114-6705  
Phone: (801) 530-4849  
Toll Free: (877)526-3994 Utah Residents  
Fax: (801) 530-6438  
Web Site: <http://www.commerce.utah.gov>



Registration Number: E4614803-0160  
Business Name: AUMENT CAPITAL LLC  
Registered Date: SEPTEMBER 25, 2025

September 26, 2025

## CERTIFIED COPY OF CERTIFICATE OF ORGANIZATION

THE UTAH DIVISION OF CORPORATIONS AND COMMERCIAL CODE ("DIVISION") HEREBY CERTIFIES THAT THE ATTACHED IS TRUE, CORRECT, AND COMPLETE COPY OF THE CERTIFICATE OF ORGANIZATION OF

AUMENT CAPITAL LLC

AS APPEARS OF RECORD IN THE OFFICE OF THE DIVISION.



Adam Watson  
Director  
Division of Corporations and Commercial Code

Div. of Professional Licensing  
(801)530-6628

Real Estate  
(801)530-6747

Public Utilities  
(801)530-6651

Securities  
(801)530-6600

Consumer Protection  
(801)530-6601



Filed in the Office of	Filing Number
	<b>250925575135B</b>
Director, Division of Corporations and Commercial Code	Filed On
	<b>September 25, 2025</b>
Filed in the State of Utah	Entity Number
	<b>14614803-0160</b>
	Number of Pages
	<b>2</b>

*State of Utah*  
*Department of Commerce*  
*Division of Corporations and Commercial Code*

**Domestic Limited Liability Company - Certificate of Organization**

**ENTITY INFORMATION**

Entity Name: Aument Capital LLC

Entity Number: 14614803-0160

Effective Date: September 25, 2025

Effective Time: 09:43 AM

**BUSINESS DETAILS**

**Duration Date:** Perpetual

**BUSINESS CLASSIFICATION:**

A Limited Liability Company

**FILING DETAILS**

**Purpose Statement:** Investment company offering finance products in the USA and Mexico

**PRINCIPAL OFFICE INFORMATION:**

Principal Office Address: 299 S Main Street, Suite 1300, Salt Lake City, UT 84111

Mailing Address: 299 S Main Street, Suite 1300, Salt Lake City, UT 84111

**REGISTERED AGENT**

Agent Type: Individual

Name: Warren Kyle Villalobos

Address: 299 S MAIN STREET, SUITE 1300, Salt Lake City, UT 84111

**ACTIVE PRINCIPAL INFORMATION**

Title: Member

Name: Warren Kyle Villalobos

Address: 299 S Main Street, Suite 1300, Salt Lake City, UT 84111

**REQUIRED SIGNATURES**

- I declare that the information contained in this electronic submission is true and accurate.
- I affirm that I am legally authorized to sign this document.
- I acknowledge receipt of the below information:



The information provided in this form will be used by the Division to evaluate and complete your request. Failure to provide complete information as requested will result in the denial of your request as incomplete. The information provided in this form is retained in accordance with state record retention laws. For specific information about the records retention for this form, please visit <https://corporations.utah.gov/records/>. In order to comply with legal and regulatory requirements, we may share information provided in this form with authorized parties such as other government agencies, national licensing databases, contracted vendors, etc. Additionally, many items collected by the Division are classified as "public" under the Government Records Access and Management Act, Utah Code § 63G-2-101 et seq.

For more information on how the information you provide is shared, please refer to <https://corporations.utah.gov/records/>.

- **Electronic Signature:** Warren Kyle Villalobos  
Title/Capacity: Organizer



STATE OF UTAH  
DEPARTMENT OF COMMERCE  
DIVISION OF CORPORATIONS AND COMMERCIAL CODE  
I hereby certify that the foregoing is a true copy of the

CERTIFICATE OF ORGANIZATION of  
**AUMENT CAPITAL LLC, entity #14614803-0160,**  
and the endorsements thereon, as the same is taken from and compared  
with the original filed in the office of this Division on September 25, 2025

and now remaining on file and of record therein.



A handwritten signature in black ink that reads "Scott WHITTAKER".

State of Utah

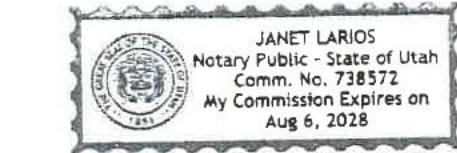
County of Salt Lake

Subscribed and sworn to before me this 26<sup>th</sup> day of SEPTEMBER in the year 2025 by  
Scott WHITTAKER.

Name of document signer

Witness my hand and official seal.

\_\_\_\_\_  
Notary Public





## PERITOS AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento del **Acuerdo 42-04/2024**, el perito María Yolanda Rodríguez Avila y emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día primero de diciembre del año dos mil veinte, se hace del conocimiento de los Magistrados, Jueces y Servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes, postulantes y público en general, la Actual. Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y que, a partir del 13 de febrero de 2024, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista que fue publicada en fecha de 8 de marzo de 2021, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo, certificó en el documento publicado: [https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf) y, hasta que salga la nueva lista, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista anterior.

**PERITO TRADUCTOR MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA**  
**ESPECIALIDAD: TRADUCCIÓN EN INGLÉS.**



[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH – 1896 - ]

## ESTADO DE UTAH

[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH – 1896 - ]

OFICINA DEL VICEGOBERNADOR

### Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por: MADALYN HARPER
3. Quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH
4. Y esta revestido del sello/timbre de MADALYN HARPER, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH

#### Certificado

5. en la ciudad de Salt Lake, UTAH, U.S.A.
6. el 29 de septiembre, 2025
7. por Deidre M. Henderson, Vicegobernador, Estado de UTAH, U.S.A.
8. Bajo el número: 560276
9. Sello/timbre
10. Firma:

[Firma Illegible]

[sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH Deidre M. Henderson  
– 1896 - ]  
Vicegobernador

Esta certificación solo acredita la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento adjunto, la capacidad en la que actuó dicho funcionario y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que figura en el documento. Esta certificación no pretende dar a entender que el contenido del documento sea correcto, ni que cuente con la aprobación del estado de Utah.

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Amsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Apostille | Página: 1 de 1 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITA TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

[Sello: EL GRAN  
SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 -]



Departamento de Comercio de Utah  
División de Sociedades y Código Mercantil  
160 Este 300 Sur, 2.º piso, S.M. Box 146705  
Ciudad Salt Lake, UT 84114-6705  
Teléfono: (801) 530-4849  
Línea gratuita: (877) 526-3994 Residentes de Utah  
Fax: (801) 530-6438  
Sitio web: http://www.commerce.utah.gov

Número de registro: 14614803-0160  
Nombre comercial: AUMENT CAPITAL LLC  
Fecha de registro: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

26 de septiembre de 2025

## COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

LA DIVISIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y EL CÓDIGO MERCANTIL DE UTAH («DIVISIÓN») CERTIFICA POR LA PRESENTE QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA COPIA VERAZ, CORRECTA Y COMPLETA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE

AUMENT CAPITAL LLC

TAL Y COMO FIGURA EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DE LA DIVISIÓN.

[Sello: DIVISIÓN DE  
SOCIEDADES Y  
CÓDIGO COMERCIAL  
- ESTADO DE UTAH]

[Firma ilegible]

Adam Watson  
Director  
División de Sociedades y Código Mercantil

División de Licencias Profesionales (801)530-6628	Bienes inmuebles (801) 530-6747	Servicios públicos (801) 530-6651	Valores (801)530-6600	Protección al consumidor (801)530-6601
--	------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------	---

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Copia de Certificado de constitución | Página: 1 de 1| En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - ]

Presentado en la Oficina de [Firma ilegible]	Número de registro <b>250925575135B</b>
Director, División de Sociedades y Código Mercantil	Fecha de presentación <b>25 de septiembre de 2025</b>
Presentado en el estado de Utah	Número de entidad <b>14614803-0160</b>
	Número de páginas <b>2</b>

**Estado de Utah**  
**Departamento de Comercio**  
**División de Sociedades y Código Mercantil**

**Sociedad de responsabilidad limitada nacional - Certificado de constitución**

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

Nombre de la entidad: Aument Capital LLC  
Número de la entidad: 14614803-0160  
Fecha de entrada en vigor: 25 de septiembre de 2025  
Hora de entrada en vigor: 09:43 a. m.

**DETALLES COMERCIALES**

**Fecha de duración:** Perpetua

**CLASIFICACIÓN COMERCIAL:**  
Sociedad de responsabilidad limitada

**DETALLES DE LA PRESENTACIÓN**

**Declaración de propósito:** Empresa de inversión que ofrece productos financieros en EE. UU. y México

**INFORMACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL:**

**Dirección de la oficina principal:** 299 S Main Street, Suite 1300, Ciudad de Salt Lake, UT 84111  
**Dirección postal:** 299 S Main Street, Suite 1300, Ciudad de Salt Lake, UT 84111

**AGENTE REGISTRADO**

**Tipo de agente:** Persona física  
**Nombre:** Warren Kyle Villalobos  
**Dirección:** 299 S MAIN STREET, SUITE 1300, Ciudad de Salt Lake, UT 84111

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL ACTIVO**

**Cargo:** Miembro  
**Nombre:** Warren Kyle Villalobos  
**Dirección:** 299 S Main Street, Suite 1300, Ciudad Salt Lake, UT 84111

Página 1 de 2

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Amsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Certificado de constitución | Página: 1 de 2 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

## FIRMAS REQUERIDAS

- Declaro que la información contenida en este envío electrónico es verdadera y precisa.
- Afirmo que estoy legalmente autorizado para firmar este documento.



Acuso recibo de la siguiente información:

La información proporcionada en este formulario será utilizada por la División para evaluar y completar su solicitud. Si no se proporciona la información completa solicitada, su solicitud será denegada por estar incompleta.

- La información proporcionada en este formulario se conserva de acuerdo a las leyes estatales de conservación de registros. Para obtener información específica sobre la conservación de registros para este formulario, por favor visite <https://corporations.utah.gov/records/>.
- Con el fin de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, podemos compartir la información proporcionada en este formulario con partes autorizadas, como otras agencias gubernamentales, bases de datos nacionales de licencias, proveedores contratados, etc. Además, muchos de los datos recopilados por la División se clasifican como «públicos» en virtud de la Ley de Acceso y Gestión de Registros Gubernamentales, Código de Utah § 63G-2-101 y siguientes.
- Para obtener más información sobre cómo se comparte la información que usted proporciona, consulte <https://corporations.utah.gov/records/>.

- **Firma electrónica:** Warren Kyle Villalobos  
**Cargo/Función:** Organizador

Página 2 de 2

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Certificado de constitución | Página: 2 de 2 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

ESTADO DE UTAH  
DEPARTAMENTO DE COMERCIO  
DIVISIÓN DE SOCIEDADES Y CÓDIGO MERCANTIL

Por la presente certifico que lo anterior es una copia fiel del

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN de  
AUMENT CAPITAL LLC, entidad n.º 14614803-0160,

y las certificaciones que figuran en él, tal y como se ha extraído y comparado con el original presentado en la oficina de esta División el 25 de septiembre de 2025 y que ahora permanece archivado y registrado en la misma.

[Firma ilegible]

*[Sellos: EL GRAN SELLO  
DEL ESTADO DE UTAH -  
1896 - ]*

Estado de Utah

Condado de Salt Lake

Suscrito y jurado ante mí el día 26 de septiembre del año 2025 por  
SCOTT WHITTAKER

Nombre del firmante del documento

En fe de lo cual firmo y sello oficialmente.

[Firma ilegible]

Notario público

*[Sellos: JANET LARIOS  
Notario público - Estado de Utah  
N.º de licencia 738572  
Mi comisión expira el 6 de agosto de 2028]*

*[Sellos: EL GRAN  
SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - ]*

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Copia del Certificado de constitución | Página: 1 de 1 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX



STATE OF UTAH



C

OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

## Apostille

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by JANET LARIOS
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of JANET LARIOS , NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

### Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 29th day of September, 2025
7. by Deidre M. Henderson, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 560284
9. Seal/Stamp:

10. Signature

Deidre M. Henderson  
Lieutenant Governor



This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

SIN TEXTO



Utah Department of Commerce  
Division of Corporations & Commercial Code  
160 East 300 South, 2nd Floor, PO Box 146705  
Salt Lake City, UT 84114-6705  
Phone: (801) 530-4849  
Toll Free: (877) 526-3994 Utah Residents  
Fax: (801) 530-6438  
Web site: <http://www.commerce.utah.gov>

September 26, 2025

## CERTIFICATE OF EXISTENCE

Registration Number: 14614803-0160  
Business Name: AUMENT CAPITAL LLC  
Principal Office Address: 299 S MAIN ST, STE 1300, SALT LAKE CITY, UT 84111  
Registered Date: SEPTEMBER 25, 2025  
Entity Type: LLC - DOMESTIC  
Current Status: CURRENT

The Division of Corporations and Commercial Code of the State of Utah, custodian of the records of business registrations, certifies that the business entity on this certificate is authorized to transact business and was duly registered under the laws of the State of Utah. The Division also certifies that this entity has paid all fees and penalties owed to this state; its most recent annual report has been filed by the Division unless the status above is delinquent; and, that Articles of Dissolution have not been filed.



Adam Watson  
Director  
Division of Corporations and Commercial Code

History Information Contained on Following Page

SIN TEXTO



**Utah Department of Commerce**  
**Division of Corporations & Commercial Code**  
160 East 300 South, 2nd Floor, PO Box 146705  
Salt Lake City, UT 84114-6705  
Phone: (801) 530-4849  
Fax: (801) 530-6111  
Web site: <http://www.commerce.utah.gov>

### History Information

The following information pertains to this company:

---

NO ADDITIONAL FILINGS.

STATE OF UTAH  
DEPARTMENT OF COMMERCE  
DIVISION OF CORPORATIONS AND COMMERCIAL CODE

I hereby certify that the information about  
**AUMENT CAPITAL LLC, entity # 14614803-0160,**  
contained in this CERTIFICATE OF EXISTENCE is true and correct as of  
this 26th day of September, in the year of 2025.



State of Utah

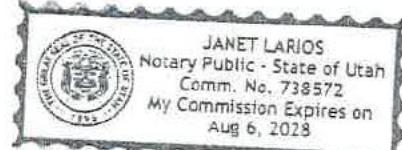
County of Salt Lake

Subscribed and sworn to before me this 26<sup>th</sup> day of September in the year 2025 by  
SCOTT WHITAKER

Name of document signer

Witness my hand and official seal.

\_\_\_\_\_  
Notary Public





## PERITOS AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento del **Acuerdo 42-04/2024**, el perito María Yolanda Rodríguez Avila y emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día primero de diciembre del año dos mil veinte, se hace del conocimiento de los Magistrados, Jueces y Servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes, postulantes y público en general, la Actual. Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y que, a partir del 13 de febrero de 2024, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista que fue publicada en fecha de 8 de marzo de 2021, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo, certificó en el documento publicado: [https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf) y, hasta que salga la nueva lista, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista anterior.

**PERITO TRADUCTOR MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
ESPECIALIDAD: TRADUCCIÓN EN INGLÉS.**



[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - ]

## ESTADO DE UTAH

[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH - 1896 - ]

OFICINA DEL VICEGOBERNADOR

### Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por: MADALYN HARPER
3. Quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH
4. Y esta revestido del sello/timbre de MADALYN HARPER, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH

#### Certificado

5. en la ciudad de Salt Lake, UTAH, U.S.A.
6. el 29 de septiembre, 2025
7. por Deidre M. Henderson, Vicegobernador, Estado de UTAH, U.S.A.
8. Bajo el número: 560276
9. Sello/timbre
10. Firma:

[Firma Ilegible]

[sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH Deidre M. Henderson  
- 1896 - ]  
Vicegobernador

Esta certificación solo acredita la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento adjunto, la capacidad en la que actuó dicho funcionario y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que figura en el documento. Esta certificación no pretende dar a entender que el contenido del documento sea correcto, ni que cuente con la aprobación del estado de Utah.

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.ejodmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.ejodmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Apostille | Página: 1 de 1 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA  
PERITA TRADUCTOR  
INGLÉS AL ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX



Departamento de Comercio de Utah  
División de Sociedades y Código Mercantil  
160 Este 300 Sur, 2.<sup>o</sup> piso, PO Box 146705  
Ciudad de Salt Lake, UT 84114-6705  
Teléfono: (801) 530-4849  
Línea gratuita: (877) 526-3994 Residentes de Utah  
Fax: (801) 530-6438  
Sitio web: <http://www.commerce.utah.gov>

26 de septiembre de 2025

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Número de registro: 14614803-0160  
Nombre comercial: AUMENT CAPITAL LLC  
Dirección de la oficina principal: 299 S MAIN ST, STE 1300, CIUDAD DE SALT LAKE, UT 84111  
Fecha de registro: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
Tipo de entidad: LLC - NACIONAL  
Estado actual: ACTUAL

La División de Sociedades y Código Mercantil del Estado de Utah, custodio de los registros de inscripciones mercantiles, certifica que la entidad mercantil que figura en este certificado está autorizada para realizar transacciones comerciales y ha sido debidamente inscrita con arreglo a las leyes del Estado de Utah. La División también certifica que esta entidad ha pagado todas las tasas y sanciones adeudadas a este estado; que su informe anual más reciente ha sido presentado por la División, salvo que el estado anterior sea moroso; y que no se han presentado los estatutos de disolución.

[Sello: DIVISIÓN DE SOCIEDADES Y CÓDIGO MERCANTIL - ESTADO DE UTAH]

[Firma]  
Adam Watson  
Director  
División de Corporaciones y Código Mercantil

Información histórica contenida en la página siguiente

(1)

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Amsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Certificado de existencia | Página: 1 de 3 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

[Sello: EL GRAN  
SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - ]

Departamento de Comercio de Utah  
División de Sociedades y Código Mercantil  
160 Este 300 Sur, 2.<sup>o</sup> piso, PO Box 146705  
Ciudad Salt Lake, UT 84114-6705  
Teléfono: (801) 530-4849  
Línea gratuita: (877) 526-3994 Residentes de Utah  
Fax: (801) 530-6438  
Sitio web: <http://www.commerce.utah.gov>

Información histórica

La siguiente información se refiere a esta empresa:

SIN PRESENTACIONES ADICIONALES.

(2 )

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Amsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Certificado de existencia | Página: 2 de 3 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

ESTADO DE UTAH

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

DIVISIÓN DE SOCIEDADES Y CÓDIGO MERCANTIL

Por la presente certifico que la información sobre

**AUMENT CAPITAL LLC, entidad n.º 14614803-0160,**

que figura en el presente CERTIFICADO DE EXISTENCIA es verdadera y correcta a fecha de

26 de septiembre del año 2025.



[*Sello: EL GRAN SELLO  
DEL ESTADO DE UTAH -  
1896 - J*]

Estado de Utah

Condado de Salt Lake

Suscrito y jurado ante mí el día 26 de septiembre del año 2025 por  
SCOTT WHITTAKER

Nombre del firmante del documento

Doy fe con mi firma y sello oficial.

[*Firma*]

Notario público

[*Sello: JANET LARIOS*

*Notaria pública - Estado de Utah*

*N.º de licencia 738572*

*Mi comisión expira el*

*6 de agosto de 2028]*

[*Sello: EL GRAN  
SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - J*]

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Certificado de existencia | Página: 3 de 3 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA

PERITO / DOCTOR

INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

SIN TEXTO



STATE OF UTAH



D

OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

## Apostille

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by MADALYN HARPER
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of MADALYN HARPER, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

### Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 29th day of September, 2025
7. by Deidre M. Henderson, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 560278
9. Seal/Stamp:

10. Signature

Deidre M. Henderson  
Lieutenant Governor



This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

**SIN TEXTO**



## Operating Agreement of Aument Capital LLC

A Utah Limited Liability Company (Single-Member)

This Operating Agreement (this "Agreement") is made effective as of **September 25, 2025** by and between **Aument Capital LLC**, a Utah limited liability company (the "Company"), and **Warren Kyle Villalobos**, as the sole member (the "Member").

---

### 1. Formation; Name; Principal Office; Registered Agent

**1.1 Formation.** The Company was formed as a Utah limited liability company by filing Articles of Organization with the Utah Division of Corporations on **September 25, 2025**.

**1.2 Name.** The Company's name is **Aument Capital LLC**.

**1.3 Principal Office.** The Company's principal office is **299 South Main Street, Suite 1300, Salt Lake City, Utah 84111**, or such other place as the Member may designate.

**1.4 Registered Agent/Office.** The Company's Utah registered agent and registered office are as stated in its filings, which the Member may update from time to time.

---

### 2. Purpose; Powers

**2.1 Purpose.** The Company may engage in any lawful business for which an LLC may be organized under the Utah Revised Uniform Limited Liability Company Act (the "Act").

**2.2 Powers.** The Company has all powers necessary or convenient to carry out its purposes, including entering into contracts, opening bank accounts, borrowing, granting and receiving powers of attorney, and doing business inside and outside the United States, including Mexico.

---

### 3. Member; Capital; Limited Liability

**3.1 Sole Member.** **Warren Kyle Villalobos** is the sole member and owner of 100% of the membership interests of the Company (the "Interests").

**3.2 Initial Capital Contribution.** The Member's initial capital contribution is **One Dollar (US \$1.00)**, receipt of which is acknowledged. Additional contributions are not required but may be made at the Member's discretion.

**3.3 Limited Liability.** The Member shall have no personal liability for Company debts or obligations beyond contributions, except as required by law.

#### **4. Management; Authority**

**4.1 Management by Member.** The Company is member-managed. The Member has full, exclusive, and complete authority to manage and control the Company's business and affairs.

**4.2 Authority of Member.** Without limitation, the Member is authorized to bind the Company in all matters, including executing agreements; hiring and firing personnel; acquiring, disposing of, and encumbering property; opening and maintaining bank and brokerage accounts; borrowing and granting security interests; making tax elections; and appointing agents and attorneys-in-fact.

**4.3 Titles.** The Member may use officer titles. **Warren Kyle Villalobos** shall serve as **President and Chief Executive Officer, Secretary, and Treasurer.**

---

#### **5. Specific Authorization for Mexico**

**5.1 Foreign Operations.** The Member is expressly authorized to establish, register, and operate branches or offices of the Company in the United Mexican States and to take any related actions before Mexican governmental authorities, the Public Registry of Commerce, tax authorities (SAT), banks, and notaries public.

**5.2 Powers of Attorney.** The Member may issue, execute, modify, and revoke powers of attorney (general or special), including a **Poder General** under Mexican law, granting authority to act for the Company in Mexico.

**5.3 Banking & Contracts in Mexico.** The Member may open and operate bank accounts, enter into contracts, hire staff, lease premises, and conduct all lawful activities necessary for Mexican operations.

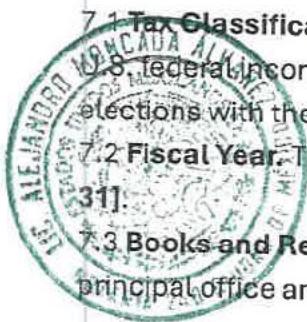
---

#### **6. Allocations; Distributions**

**6.1 Profits and Losses.** All profits and losses shall be allocated to the Member.

**6.2 Distributions.** Distributions shall be made to the Member at such times and in such amounts as the Member determines, subject to solvency requirements.

## **7. Tax Treatment; Fiscal Matters**



**7.1 Tax Classification.** The Company shall be classified and taxed as a **corporation** for U.S. federal income tax purposes, and the Member authorizes the filing of all necessary elections with the Internal Revenue Service to effect such treatment.

**7.2 Fiscal Year.** The Company's fiscal year ends on **[FISCAL YEAR END, e.g., DECEMBER 31]**.

**7.3 Books and Records.** The Company shall maintain appropriate books and records at its principal office and make them available to the Member.

---

## **8. Banking; Funds**

Company funds shall be held in Company accounts separate from the Member's personal accounts. The Member is the authorized signatory on all Company accounts and may designate additional signatories.

---

## **9. Transfers; Additional Members**

The Member may transfer Interests or admit additional members only by written instrument executed by the Member; any such admission shall require amending this Agreement.

---

## **10. Indemnification; Exculpation**

To the fullest extent permitted by law, the Company shall indemnify and hold harmless the Member and the Company's officers, employees, and agents from liabilities and expenses arising out of Company activities, except for fraud or willful misconduct.

---

## **11. Dissolution; Winding Up**

The Company shall dissolve upon the earliest of: (a) the Member's written election; (b) as required by law; or (c) the sale of substantially all Company assets. Upon dissolution, the Company shall wind up and distribute assets in accordance with the Act.

## **12. Amendments**

The Member may amend or restate this Agreement at any time by written instrument.

---

## **13. Governing Law; Severability**

This Agreement is governed by the laws of the State of Utah, without regard to conflicts of law principles. If any provision is unenforceable, the remainder shall be enforced to the maximum extent permitted.

### **Signature**

By signing below, the undersigned adopts and agrees to this Operating Agreement as of the Effective Date.

**Aument Capital LLC**

By: 

Name: **Warren Kyle Villalobos**

Title: **Sole Member; President, CEO, Secretary & Treasurer**

Date: **September 25, 2025**

---

### **Exhibit A — Member Information**

- **Member:** Warren Kyle Villalobos
  - **Mailing Address:** [MEMBER ADDRESS]
  - **Email:** Kyle@aument.mx
  - **Ownership:** 100%
- 

### **Exhibit B — Officer Designations**

- **President & CEO:** Warren Kyle Villalobos
- **Secretary:** Warren Kyle Villalobos
- **Treasurer/CFO:** Warren Kyle Villalobos

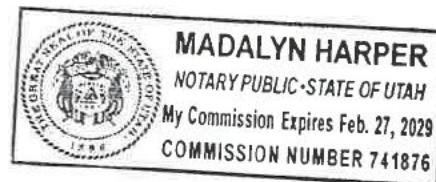
**Exhibit C — Foreign Operations Authorization (Mexico)**



For clarity and convenience in international filings, the following powers are summarized and confirmed:

1. The Member authorizes the establishment and registration of branches or offices of the Company in the United Mexican States.
2. The Member authorizes representation of the Company before Mexican authorities, agencies, the Public Registry of Commerce, the Mexican tax authority (SAT), banks, and notaries public.
3. The Member authorizes the issuance, execution, modification, and revocation of Mexican-style powers of attorney, including a **Poder General** for administration and representation in Mexico.
4. The Member authorizes the opening and operation of bank accounts, execution of contracts, hiring of personnel, leasing of premises, and conduct of all acts necessary to operate the Company's business in Mexico.
5. These powers are granted without limitation and are intended to be construed broadly, consistent with Mexican legal requirements.

STATE OF UTAH )  
COUNTY OF SALT LAKE )  
SUBSCRIBED AND SWORN/AFFIRMED TO BEFORE ME  
ON THIS 26 DAY OF SEPT 2025  
BY WARREN KYLE VILLALOBOS  
MADALYN HARPER  
NOTARY PUBLIC





## PERITOS AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento del Acuerdo 42-04/2024, el perito María Yolanda Rodríguez Avila y emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día primero de diciembre del año dos mil veinte, se hace del conocimiento de los Magistrados, Jueces y Servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes, postulantes y público en general, la Actual. Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y que, a partir del 13 de febrero de 2024, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista que fue publicada en fecha de 8 de marzo de 2021, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo, certificó en el documento publicado: [https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf) y, hasta que salga la nueva lista, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista anterior.

**PERITO TRADUCTOR MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
ESPECIALIDAD: TRADUCCIÓN EN INGLÉS.**



[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - ]



## ESTADO DE UTAH

[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH - 1896 - ]

OFICINA DEL VICEGOBERNADOR

### Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por: MADALYN HARPER
3. Quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH
4. Y esta revestido del sello/timbre de MADALYN HARPER, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH

#### Certificado

5. en la ciudad de Salt Lake, UTAH, U.S.A.
6. el 29 de septiembre, 2025
7. por Deidre M. Henderson, Vicegobernador, Estado de UTAH, U.S.A.
8. Bajo el número: 560276
9. Sello/timbre
10. Firma:

*[Firma Illegible]*

[sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH Deidre M. Henderson  
- 1896 - ]  
Vicegobernador

Esta certificación solo acredita la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento adjunto, la capacidad en la que actuó dicho funcionario y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que figura en el documento. Esta certificación no pretende dar a entender que el contenido del documento sea correcto, ni que cuente con la aprobación del estado de Utah.

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Apostille | Página: 1 de 1 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS-ESPAÑOL/INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

## Acuerdo operativo de Aument Capital LLC

Sociedad de responsabilidad limitada de Utah (socio único)

El presente acuerdo operativo (este «Acuerdo») entra en vigor el 25 de septiembre de 2025 por una parte Aument Capital LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Utah (la «Sociedad»), y por otra parte Warren Kyle Villalobos, como socio único (el «Socio»).

### 1. Constitución; nombre; oficina principal; agente registrado

1.1 **Constitución.** La Sociedad se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada de Utah mediante la presentación de las Escrituras constitutivas ante la División de Sociedades de Utah el 25 de septiembre de 2025.

1.2 **Nombre.** El nombre de la Sociedad es Aument Capital LLC.

1.3 **Oficina principal.** La oficina principal de la Compañía se encuentra en 299 South Main Street, Suite 1300, Ciudad Salt Lake, Utah 84111, o en cualquier otro lugar que el Miembro pueda designar.

1.4 **Agente registrado/Oficina.** El agente y la oficina registrados de la Compañía en Utah son los que figuran en sus documentos, que el Miembro podrá actualizar periódicamente.

### 2. Propósito; facultades

2.1 **Propósito.** La Compañía podrá dedicarse a cualquier actividad legal para la que se pueda constituir una LLC en virtud de la Ley Revisada Uniforme Revisada de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Utah (la «Ley»).

2.2 **Facultades.** La Compañía tiene todas las facultades necesarias o convenientes para llevar a cabo sus fines, incluyendo la celebración de contratos, la apertura de cuentas bancarias, la obtención de préstamos, la concesión y recepción de poderes notariales y la realización de actividades comerciales dentro y fuera de los Estados Unidos, incluido México.

### 3. Miembro; capital; responsabilidad limitada

3.1 **Único miembro.** Warren Kyle Villalobos es el único miembro y propietario del 100 % de las participaciones sociales de la Sociedad (las «Participaciones»).

3.2 **Aportación inicial de capital.** La aportación inicial de capital del socio es de un dólar (1,00 USD), cuyo recibo se acusa. No se requieren aportaciones adicionales, pero pueden realizarse a discreción del socio.

3.3 **Responsabilidad limitada.** El socio no tendrá responsabilidad personal por las deudas u obligaciones de la Compañía más allá de las aportaciones, salvo en los casos exigidos por la ley.

1 | Página de 5

Inicial: [Firma]

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link ([https://www.jejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.jejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Acuerdo operativo | Página: 1 de 5 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

#### 4. Gestión; autoridad

4.1 **Gestión por parte del Miembro.** La Compañía está gestionada por sus miembros. El Miembro tiene autoridad plena, exclusiva y completa para gestionar y controlar los negocios y asuntos de la Compañía.

4.2 **Autoridad del miembro.** Sin limitación alguna, el miembro está autorizado a vincular a la empresa en todos los asuntos, incluyendo la firma de acuerdos; la contratación y el despido de personal; la adquisición, enajenación y gravamen de bienes; la apertura y el mantenimiento de cuentas bancarias y de corretaje; la obtención y concesión de garantías reales; la elección de opciones fiscales; y el nombramiento de agentes y apoderados.

4.3 **Títulos.** El miembro puede utilizar títulos de cargo. **Warren Kyle Villalobos** ejercerá como presidente y director ejecutivo, secretario y tesorero.

#### 5. Autorización específica para México

5.1 **Operaciones en el extranjero.** El Miembro está expresamente autorizado para establecer, registrar y operar sucursales u oficinas de la Compañía en los Estados Unidos Mexicanos y para realizar cualquier acción relacionada ante las autoridades gubernamentales mexicanas, el Registro Público de Comercio, las autoridades fiscales (SAT), los bancos y los notarios públicos.

5.2 **Poderes notariales.** El Miembro podrá emitir, ejecutar, modificar y revocar poderes notariales (generales o especiales), incluido un Poder General conforme a la legislación mexicana, otorgando autoridad para actuar en nombre de la Compañía en México.

5.3 **Banca y contratos en México.** El Miembro podrá abrir y operar cuentas bancarias, celebrar contratos, contratar personal, arrendar locales y realizar todas las actividades legales necesarias para las operaciones en México.

#### 6. Asignaciones; distribuciones

6.1 **Ganancias y pérdidas.** Todas las ganancias y pérdidas se asignarán al Miembro.

6.2 **Distribuciones.** Las distribuciones se realizarán al Miembro en los momentos y en las cantidades que este determine, sujeto a los requisitos de solvencia.

2 | Página de 5

Inicial: [Firma]

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Acuerdo operativo | Página: 2 de 5 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

## **7. Tratamiento fiscal; asuntos fiscales**

**7.1 Clasificación fiscal.** La Compañía se clasificará y tributará como una **sociedad anónima** a efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos, y el Miembro autoriza la presentación de todas las elecciones necesarias ante el Servicio de Impuestos Internos para que se aplique dicho tratamiento.

**7.2 Ejercicio fiscal.** El ejercicio fiscal de la Sociedad finaliza el **[FIN DEL EJERCICIO FISCAL, por ejemplo, 31 DE DICIEMBRE]**.

**7.3 Libros y registros.** La Sociedad mantendrá los libros y registros adecuados en su oficina principal y los pondrá a disposición del Miembro.

---

## **8. Banca; fondos**

Los fondos de la Compañía se mantendrán en cuentas separadas de las cuentas personales del Miembro. El Miembro es el firmante autorizado de **todas las cuentas de la Compañía** y puede designar firmantes adicionales.

---

## **9. Transferencias; Miembros adicionales**

El Miembro podrá transferir Participaciones o admitir a miembros adicionales únicamente mediante un instrumento escrito firmado por el Miembro; cualquier admisión de este tipo requerirá la modificación del presente Acuerdo.

---

## **10. Indemnización; exoneración de responsabilidad**

En la medida en que lo permita la ley, la empresa indemnizará y eximirá de responsabilidad al miembro y a los directivos, empleados y agentes de la empresa por las responsabilidades y gastos derivados de las actividades de la Compañía, salvo en caso de fraude o conducta dolosa.

---

## **11. Disolución; liquidación**

La Compañía se disolverá en la primera de las siguientes circunstancias: (a) la elección por escrito del Miembro; (b) según lo exija la ley; o (c) la venta de la totalidad o la mayor parte de los activos de la Compañía. Tras la disolución, la Compañía liquidará y distribuirá los activos de conformidad con la Ley.

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.ejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.ejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: **Acuerdo operativo** | Página: 3 de 5 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

## 12. Modificaciones

El Miembro podrá modificar o reformular el presente Acuerdo en cualquier momento mediante instrumento escrito.



## 13. Ley aplicable; divisibilidad

El presente Acuerdo se rige por las leyes del estado de Utah, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. Si alguna de sus disposiciones fuera inaplicable, el resto se aplicará en la medida máxima permitida.

### Firma

Al firmar a continuación, el abajo firmante adopta y acepta el presente Acuerdo operativo a partir de la Fecha de entrada en vigor.

Aument Capital LLC

Por: [Firma]

Nombre: Warren Kyle Villalobos

Cargo: Miembro único; presidente, director ejecutivo, secretario y tesorero

Fecha: 25 de septiembre de 2025

### Anexo A: Información sobre los miembros

- Miembro: Warren Kyle Villalobos
- Dirección postal: [DIRECCIÓN DEL MIEMBRO]
- Correo electrónico: [Kyle@aument.mx](mailto:Kyle@aument.mx)
- Participación: 100 %

### Anexo B — Designación de los directivos

- Presidente y director ejecutivo: Warren Kyle Villalobos
- Secretario: Warren Kyle Villalobos
- Tesorero/Director financiero: Warren Kyle Villalobos

4 | Página de 5

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi real saber y entender. Soy traductora certificada inglés -español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizada por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico [myra.rodriguezav@gmail.com](mailto:myra.rodriguezav@gmail.com). Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Acuerdo operativo | Página: 4 de 5 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

Inicial: [Firma]

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERIODISTA TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

### Anexo C — Autorización para operaciones en el extranjero (Méjico)

Para mayor claridad y comodidad en las presentaciones internacionales, se resumen y confirman las siguientes facultades:

1. El Miembro autoriza el establecimiento y registro de sucursales u oficinas de la Compañía en los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Miembro autoriza la representación de la Compañía ante las autoridades mexicanas, agencias, el Registro Público de Comercio, la autoridad fiscal mexicana (SAT), bancos y notarios públicos.
3. El Miembro autoriza la emisión, ejecución, modificación y revocación de poderes notariales al estilo mexicano, incluido un **Poder General** para la administración y representación en México.
4. El Miembro autoriza la apertura y operación de cuentas bancarias, la ejecución de contratos, la contratación de personal, el arrendamiento de locales y la realización de todos los actos necesarios para operar los negocios de la Compañía en México.
5. Estos poderes se otorgan sin limitación y deben interpretarse de manera amplia, de conformidad con los requisitos legales mexicanos.

[Sello: ESTADO DE UTAH  
CONDADO DE SALT LAKE  
SUSCRITO Y JURADO/AFIRMADO ANTE MÍ EL DÍA  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
POR WARREN KYLE VILLALOBOS  
[Firma]  
NOTARIO PÚBLICO]

[Sello: MADALYN HARPER  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE UTAH  
Mi comisión expira el 27 de febrero de 2029  
NÚMERO DE COMISIÓN 741876]

[Sello: EL GRAN SELLO  
DEL ESTADO DE UTAH -  
1896 - ]

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Acuerdo operativo | Página: 5 de 5 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

Inicial: [Firma]

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX



STATE OF UTAH



E

OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

## Apostille

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by MADALYN HARPER
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of MADALYN HARPER, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

### Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 29th day of September, 2025
7. by Deidre M. Henderson, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 560276
9. Seal/Stamp:

10. Signature

Deidre M. Henderson  
Lieutenant Governor



This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

**SIM TEXTO**



**Written Consent of the Sole Member (Acting as the Board)**

of Aument Capital LLC

**Effective Date:** September 25, 2025

The undersigned, **Warren Kyle Villalobos** (the "Member"), being the sole member of **Aument Capital LLC**, a Utah limited liability company (the "Company"), and acting in lieu of a meeting pursuant to applicable law and the Company's Operating Agreement, hereby adopts the following resolutions by written consent:

**Recitals**

WHEREAS, the Member desires to (i) confirm officer designations and executive authority within the Company, and (ii) authorize the establishment and operation of branches or offices in the United Mexican States and related actions.

**Resolutions**

**1. Executive Authority.**

RESOLVED, that **Warren Kyle Villalobos**, in his capacity as **President and Chief Executive Officer** (and also serving as **Secretary and Treasurer**), is hereby authorized and empowered to represent and act on behalf of the Company **without limitation**, including, without limitation, entering into contracts, managing operations, making binding decisions, and executing any and all instruments, agreements, certificates, applications, or other documents as may be necessary or advisable for the conduct of the Company's business.

**2. Authorization to Establish Operations in Mexico.**

FURTHER RESOLVED, that **Warren Kyle Villalobos** is specifically authorized and empowered, in the name and on behalf of the Company, to **establish and register one or more branch offices** or places of business of the Company in the **United Mexican States**, to represent the Company before all **Mexican governmental authorities, agencies, the Public Registry of Commerce, the Mexican tax authority (SAT), banks, and notaries public**, and to take all such actions as may be necessary or appropriate for the **formation, registration, licensing, and operation** of said branch or branches, including, without limitation, the preparation, execution, and filing of any documents, applications, notices, or agreements required by applicable law.

**3. Powers of Attorney (Mexico).**

FURTHER RESOLVED, that **Warren Kyle Villalobos** is authorized to **grant, execute, deliver, modify, and revoke** one or more **powers of attorney** (general or special), including a **Poder General** or equivalent under Mexican law, conferring authority to act on behalf of the

Company in Mexico for administrative, banking, contractual, and regulatory matters, and to appear before any notary public or authority in connection therewith.

**4. Banking and Commercial Matters in Mexico.**

FURTHER RESOLVED, that Warren Kyle Villalobos is authorized to **open and maintain bank and financial accounts** in Mexico, designate authorized signatories, enter into and perform **leases, services agreements, employment agreements, vendor contracts, and other commercial instruments**, and generally to take all actions deemed necessary, incidental, or desirable to commence and carry on business operations in Mexico.

**5. Apostilles, Translations, and Notarial Actions.**

FURTHER RESOLVED, that Warren Kyle Villalobos is authorized to obtain **apostilles, procure certified translations** (perito traductor) into Spanish, and **appear before notaries** in the United States and Mexico to **execute, acknowledgment-notarize, legalize, and file** any documents required for the Company's operations in Mexico.

**6. General Authority; Further Actions.**

FURTHER RESOLVED, that the officers and agents of the Company (including Warren Kyle Villalobos) are authorized and directed to **do and perform any and all acts, and to execute and deliver any and all documents**, as they may deem necessary or advisable to carry out the intent and purposes of the foregoing resolutions; and all actions heretofore taken by them consistent with these resolutions are hereby **ratified, approved, and confirmed** in all respects.

---

**Certification**

I, the undersigned, **Warren Kyle Villalobos**, being the **Sole Member** of Aument Capital LLC (and serving as **Secretary** for certification purposes), hereby certify that the foregoing resolutions were duly adopted by written consent effective as of **September 25, 2025**, and that said resolutions have not been amended or rescinded and remain in full force and effect.

**Aument Capital LLC**

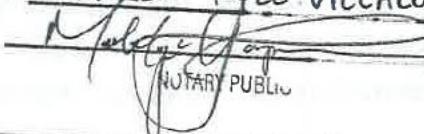
By: 

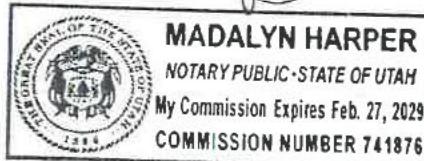
Name: Warren Kyle Villalobos

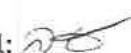
Title: Sole Member

Date: September 25, 2025

2 | Page of 2

STATE OF UTAH )  
COUNTY OF SALT LAKE )  
SUBSCRIBED AND SWORN/AFFIRMED TO BEFORE ME  
ON THIS 26 DAY OF SEPT, 2025  
BY WARREN KYLE VILLALOBOS  
  
NOTARY PUBLIC



Initial: 





## PERITOS AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento del **Acuerdo 42-04/2024**, el perito María Yolanda Rodríguez Avila y emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día primero de diciembre del año dos mil veinte, se hace del conocimiento de los Magistrados, Jueces y Servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes, postulantes y público en general, la Actual. Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y que, a partir del 13 de febrero de 2024, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista que fue publicada en fecha de 8 de marzo de 2021, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo, certificó en el documento publicado: [https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf) y, hasta que salga la nueva lista, deberá ser considerada como oficial, dejando sin efectos la lista anterior.

**PERITO TRADUCTOR MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA**  
**ESPECIALIDAD: TRADUCCIÓN EN INGLÉS.**



[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE UTAH - 1896 - ]

# ESTADO DE UTAH

[Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH - 1896 - ]

OFICINA DEL VICEGOBERNADOR

## Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por: MADALYN HARPER
3. Quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH
4. Y esta revestido del sello/timbre de MADALYN HARPER, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE UTAH

### Certificado

5. en la ciudad de Salt Lake, UTAH, U.S.A.
6. el 29 de septiembre, 2025
7. por Deidre M. Henderson, Vicegobernador, Estado de UTAH, U.S.A.
8. Bajo el número: 560276
9. Sello/timbre
10. Firma:

[Firma ilegible]

[sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE UTAH Deidre M. Henderson  
- 1896 - ]  
Vicegobernador

Esta certificación solo acredita la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento adjunto, la capacidad en la que actuó dicho funcionario y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que figura en el documento. Esta certificación no pretende dar a entender que el contenido del documento sea correcto, ni que cuente con la aprobación del estado de Utah.

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México; números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Apostille | Página: 1 de 1 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERIODISTA  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

**Consentimiento por escrito del socio único (quien actúa en calidad de consejo)**

de Aument Capital LLC

**Fecha de entrada en vigor:** 25 de septiembre de 2025

El abajo firmante, **Warren Kyle Villalobos** (el «Miembro»), en calidad de único miembro de **Venture Capital LLC**, una sociedad de responsabilidad limitada de Utah (la «Sociedad»), y en sustitución de una reunión de conformidad con la legislación aplicable y el Acuerdo de funcionamiento de la Sociedad, adopta por la presente las siguientes resoluciones de consentimiento por escrito:

## Consideraciones

CONSIDERANDO que el Socio desea (i) confirmar los nombramientos de los directivos y la autoridad ejecutiva dentro de la Sociedad, y (ii) autorizar el establecimiento y funcionamiento de sucursales u oficinas en los Estados Unidos Mexicanos y las acciones relacionadas.

## Resoluciones

## 1. Autoridad ejecutiva.

**SE RESUELVE** que **Warren Kyle Villalobos**, en su calidad de **presidente y Director Ejecutivo** (y que también ejerce como **Secretario y Tesorero**), por la presente queda autorizado y facultado para representar y actuar en nombre de la Compañía **sin limitación alguna**, incluyendo, entre otras cosas, la celebración de contratos, la gestión de operaciones, la toma de decisiones vinculantes y la ejecución de todos los instrumentos, acuerdos, certificados, solicitudes u otros documentos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades de la Compañía.

## **2. Autorización para establecer operaciones en México.**

SE RESUELVE ADEMÁS que **Warren Kyle Villalobos** queda específicamente autorizado y facultado, en nombre y representación de la Compañía, para establecer y registrar una o más sucursales o lugares de negocio de la Compañía en los Estados Unidos Mexicanos, para representar a la Compañía ante todas las Autoridades gubernamentales mexicanas, agencias, el Registro Público de Comercio, la autoridad fiscal Mexicana (SAT), bancos y notarios públicos, y a tomar todas las medidas que sean necesarias o apropiadas para la constitución, registro, licencias y funcionamiento de dicha sucursal o sucursales, incluyendo, sin limitación, la preparación, ejecución y presentación de cualquier documento, solicitud, notificación o acuerdo requerido por la legislación aplicable.

### **3. Poderes notariales (Méjico).**

SE RESUELVE ADEMÁS que **Warren Kyle Villalobos** está autorizado para **otorgar, ejecutar, entregar, modificar y revocar** uno o más **poderes notariales** (generales o especiales), incluido un **Poder General** o su equivalente según la legislación mexicana, que confieran autoridad para actuar en nombre de la Compañía en México en asuntos administrativos, bancarios, contractuales y regulatorios, y para comparecer ante cualquier notario público o autoridad en relación con los mismos.

1 | Página de 2

Inicial: [Firma]

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés- español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Acuerdo del Consejo de Administración | Página: 1 de 2 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2022.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ AVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX

#### **4. Asuntos bancarios y mercantiles en México.**

SE RESUELVE ADEMÁS que **Warren Kyle Villalobos** está autorizado a **abrir y mantener cuentas bancarias y financieras en México, designar firmantes autorizados, celebrar y ejecutar contratos de arrendamiento, acuerdos de servicios, contratos de trabajo, contratos con proveedores y otros instrumentos mercantiles**, y en general tomar todas las medidas que se consideren necesarias, incidentales o convenientes para iniciar y llevar a cabo operaciones comerciales en México.

#### **5. Apostillas, traducciones y actos notariales.**

SE RESUELVE ADEMÁS que **Warren Kyle Villalobos** está autorizado a obtener **apostillas, procurar traducciones certificadas** (perito traductor) al español y **comparecer ante notarios** en los Estados Unidos y México para **ejecutar, reconocimiento certificado ante notario, legalizar y presentar** cualquier documento requerido para las operaciones de la Compañía en México.

#### **6. Autoridad general; medidas adicionales.**

SE RESUELVE ADEMÁS que los funcionarios y agentes de la Compañía (incluido **Warren Kyle Villalobos**) están autorizados y **se les ordena realizar y llevar a cabo todos y cada uno de los actos, y ejecutar y entregar todos y cada uno de los documentos** que consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo la intención y los propósitos de las resoluciones anteriores; y todas las acciones tomadas hasta ahora por ellos en consonancia con estas resoluciones quedan **ratificadas, aprobadas y confirmadas** en todos los aspectos.

#### **Certificación**

Yo, el abajo firmante, **Warren Kyle Villalobos**, en calidad de **socio único** de Aument Capital LLC (y en calidad de **secretario** a efectos de certificación), certifico por la presente que las resoluciones anteriores fueron debidamente adoptadas por consentimiento escrito con efecto a partir del **25 de septiembre de 2025**, y que dichas resoluciones no han sido modificadas ni revocadas y siguen en pleno vigor y efecto.

Aument Capital LLC

Por: [Firma]

Nombre: **Warren Kyle Villalobos**

Cargo: **Miembro único**

Fecha: **25 de septiembre de 2025**

[*Sello: ESTADO DE UTAH  
CONDADO DE SALT LAKE  
SUSCRITO Y JURADO/AFIRMADO ANTE MÍ EL DÍA  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
POR WARREN KYLE VILLALOBOS  
[Firma]  
NOTARIO PÚBLICO]*]

[*Sello: MADALYN HARPER  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE UTAH  
Mi comisión expira el 27 de febrero de 2029  
NÚMERO DE COMISIÓN 741876*]

[*Sello: EL GRAN SELLO DEL  
ESTADO DE UTAH - 1896 - ]*

2 | Página de 2

Inicial: [Firma]

Yo, María Yolanda Rodríguez Ávila, certifico que soy competente para traducir del español al inglés y que la anterior es una traducción fiel y correcta a mi leal saber y entender. Soy traductora certificada inglés-español-inglés, de acuerdo al pleno ordinario del 13 de febrero de 2024, y según acuerdo número 42-04/2024, autorizado por el Consejo de la Judicatura de la CDMX/Tribunal Superior de Justicia del CDMX, disponible en el siguiente link: ([https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA\\_AUTORIZADA\\_PERITOS-BJ\\_FEB2024.pdf](https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/LISTA_AUTORIZADA_PERITOS-BJ_FEB2024.pdf)), donde comparezco con consecutivo #140 con domicilio en Ámsterdam 240, piso 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100 en la Ciudad de México, México, números telefónicos 555917-4045, y correo electrónico myra.rodriguezav@gmail.com. Por la presente certifico que ésta es la traducción fiel y exacta al inglés de un documento escrito originalmente en español.

Documento: Acuerdo del Consejo de Administración| Página: 2 de 2 | En la Ciudad de México, a los 02 días del mes de octubre de 2024.

MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ ÁVILA  
PERITO TRADUCTOR  
INGLÉS / ESPAÑOL / INGLÉS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CDMX



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)

ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO  
QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO

This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.

REGISTRO DE ENTRADA / ENTRY REGISTRATION

Datos como aparecen en el pasaporte / Personal information as it appears on passport										
1. Nombre / First name	2. Apellido(s) / Last name	3. Nacionalidad / Nationality								
WARREN KYLE	VILLALOBOS	ESTADOUNIDENSE								
4. Fecha de Nacimiento / Date of Birth	5. Sexo / Gender	6. No. Pasaporte / Passport No.								
[REDACTED]	<input type="checkbox"/> Mujer / Female <input checked="" type="checkbox"/> Hombre / Male	[REDACTED]								
7. País de Residencia / Country of Residence	8. No. de Tarjeta o Forma Migratoria / Immigration Form or Card No.									
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - USA	[REDACTED]									
[REDACTED]		10. Vía de Internación / Entering By								
[REDACTED]		<input checked="" type="checkbox"/> Aéreo / Air <input type="checkbox"/> Marítimo / Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre / Land								
11. Nombre de la Aerolínea o embarcación / Airline or vessel name	12. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight No. or vessel registration	13. Estado y Ciudad de destino en México / State and City of destination in Mexico								
DELTA AIRLINES	628	CIUDAD DE MÉXICO								
14. Domicilio en México (Nombre del hotel, calle y número) / Address in Mexico (hotel name, street and number)										
SIN DATO										
<p>Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad. / I declare under penalty of perjury that all information I have provided here is correct and complete, and I am aware of the consequences of making false declarations to the authorities.</p> <p>Fecha / Date:</p> <p>00084300293FE dia / day mes / month año / year</p>										
<p><b>USO OFICIAL</b></p> <table border="1"> <tr> <td>ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DIAS</td> <td>ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remunerada</td> <td><input type="checkbox"/> CANJE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias</td> <td><input type="checkbox"/> REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada</td> <td></td> </tr> </table> <p>Firma del extranjero / Signature</p>  <p>SELLO DE ENTRADA</p> <p>Temporalidad</p> <p>[REDACTED]</p>			ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DIAS	ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DIAS	<input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remunerada	<input type="checkbox"/> CANJE	<input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias	<input type="checkbox"/> REPOSICIÓN	<input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada	
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DIAS	ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DIAS									
<input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remunerada	<input type="checkbox"/> CANJE									
<input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias	<input type="checkbox"/> REPOSICIÓN									
<input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada										

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)

ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO  
QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO

This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.

REGISTRO DE ENTRADA / ENTRY REGISTRATION

Datos como aparecen en el pasaporte / Personal information as it appears on passport														
1. Nombre / First name	2. Apellido(s) / Last name	3. Nacionalidad / Nationality												
WARREN KYLE	VILLALOBOS	ESTADOUNIDENSE												
4. Fecha de Nacimiento / Date of Birth	5. Sexo / Gender	6. No. Pasaporte / Passport No.												
[REDACTED]	<input type="checkbox"/> Mujer / Female <input checked="" type="checkbox"/> Hombre / Male	[REDACTED]												
7. País de Residencia / Country of Residence	8. Vía de Internación / Entering By													
[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/> Aéreo / Air <input type="checkbox"/> Marítimo / Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre / Land													
9. Nombre de la Aerolínea o embarcación / Airline or vessel name	10. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight No. or vessel registration													
DELTA AIRLINES	628													
<p><b>USO OFICIAL</b></p> <table border="1"> <tr> <td>ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DIAS</td> <td>ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remunerada</td> <td><input type="checkbox"/> CANJE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias</td> <td><input type="checkbox"/> REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada</td> <td></td> </tr> </table> <p>SIN DATO</p> <p>ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Pasaporte No. Ordinario</td> <td><input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrante</td> <td><input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción</td> </tr> </table> <p>Temporalidad</p> <p>[REDACTED]</p>			ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DIAS	ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DIAS	<input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remunerada	<input type="checkbox"/> CANJE	<input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias	<input type="checkbox"/> REPOSICIÓN	<input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada		<input type="checkbox"/> Pasaporte No. Ordinario	<input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrante	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DIAS	ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DIAS													
<input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remunerada	<input type="checkbox"/> CANJE													
<input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias	<input type="checkbox"/> REPOSICIÓN													
<input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada														
<input type="checkbox"/> Pasaporte No. Ordinario	<input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI													
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrante	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción													



00084300293FE



00084300293FE



#### IMPORTANTE

Durante su estancia en México, debe conservar esta forma migratoria y entregarla a su salida del país.

Si en razón de su visa, la autoridad migratoria marca en esta forma migratoria la opción "CANJE", usted debe presentarse ante la oficina de migración que corresponda a su domicilio dentro de los 30 días siguientes a su internación.

Si la autoridad marcó alguna de las opciones del apartado "ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS", esta forma migratoria acredita su estancia regular en el país.

Usted no puede realizar actividades remuneradas si no cuenta con la condición de estancia que se lo

#### IMPORTANT

During your stay in Mexico, you must retain this immigration form and surrender it upon leaving the

If, on account of your visa, the immigration officer marks the "CANJE" (Exchange) option on this immigration form, you must report to the immigration office corresponding to your address within 30 days

If, the immigration officer marks any of the options in the "ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS" (Maximum stay up to 180 days) section, this immigration form authorizes your legal presence in the country.

You may not pursue remunerated activities if you do not have an immigration status under which such activities are permitted.

"Los extranjeros están obligados a realizar el pago por servicios migratorios, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente."

"Foreigners are required to pay the immigration service fee, as provided for in the current Federal Fee

SELLO DE SALIDA



00084300293FE

#### INSTRUCCIONES DE LLENADO

TODO EXTRANJERO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO, DEBE LLENAR ESTA FORMA MIGRATORIA INDIVIDUALMENTE Y PRESENTALA EN EL PUNTO DE INTERNACIÓN.

No registrar los campos 11 y 12, cuando su ingreso sea vía terrestre.

El titular de pasaporte no ordinario o visa no ordinaria, tarjeta o credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM), debe llenar esta forma migratoria para efectos estadísticos. En ninguno de estos casos, esta forma migratoria acredita una condición de estancia.

El titular de una visa mexicana que le permita obtener una credencial o una tarjeta, debe llenar esta forma migratoria y presentarla en el punto de internación. Dentro de los 30 días siguientes a su ingreso al país, debe presentar el trámite de canje de esta forma migratoria por una tarjeta o credencial ante la oficina de migración que corresponda a su domicilio.

#### DESPUÉS DE DICHO PLAZO ESTA FORMA NO ACREDITA ESTANCIA REGULAR EN MÉXICO

El extranjero que en razón de su nacionalidad no requiere visa y pretenda realizar en México actividades turísticas u otra actividades que no demanden una estancia mayor a 180 días a una remuneración económica, debe llenar esta forma y presentarla a la autoridad migratoria en el punto de internación. Durante su estancia en México, debe conservar la porción del registro de salida en la que conste de sello migratorio de entrada, ya que es evidencia de su estancia regular en el país y se le requerirá a su salida.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los Sistemas de Datos Personales del INM, los cuales están registrados ante el IFAI. La Dirección General de Control y Verificación Migratoria, es la responsable de custodiar los datos personales que obran en este documento y acceso a los mismos deberá tramitarse ante la Unidad de Enlace del INM.

#### INSTRUCTIONS

ALL FOREIGNERS, INCLUDING DIPLOMATIC PERSONNEL, MUST FILL OUT THIS IMMIGRATION FORM INDIVIDUALLY AND PRESENT IT AT THE POINT OF ENTRY.

Fields 11 and 12 will not be completed for entries by land.

Holders of special passports, special visas, current cards or credentials issued by the National Migration Institute (INM) must fill out this form for statistical purposes. In none of those cases shall this immigration form grant any immigration status.

Holders of Mexican visas granting permission to obtain a credential or card must fill out this immigration form and present it at the point of entry. Within 30 days of their entry into the country, they must apply to exchange this immigration form for card or credential at the immigration office corresponding to their

UPON EXPIRY OF THAT DEADLINE, THIS FORM SHALL NO LONGER AUTHORIZE YOUR LEGAL PRESENCE IN MEXICO.

Foreigners who by reason of their nationality do not require visa and who plan to pursue tourism or other activities in Mexico not requiring stays longer than 180 days or entail financial remuneration must fill out this immigration form and present it at the point of entry. During their time in Mexico, they must retain the exit-record portion bearing the immigration stamp from the entry point, since it proves their legal presence in the country and must be surrendered upon exit.

All personal data collection will be protected by, included in, and processed by the INM's personal data systems, which are registered with the IFAI. The General Directorate for Immigration Control and Verification is responsible for the safekeeping of the personal data indicated on this document, and requests for access thereto shall be made to the INM's Liaison Unit.



00084300293FE

SIN TEXTO

